



OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS EN FORMATO ON-LINE PARA AERONAVE BEECHCRAFT E-90 Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉRMINOS DE REFERENCIA

N° 11/ 050094 / EXENTA

SANTIAGO, 27 SET. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letras g) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras j) y l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/4/D/068 de fecha 04 de febrero de 2013, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronave Beechcraft E-90, matrícula CC-DSN, según Memo N° 020/2013.
- g) La Resolución N° 11/0204 de fecha 14 de febrero de 2013 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronave Beechcraft E-90 para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- h) La Resolución de Acta de Deserción automática de fecha 01 de marzo de 2013, que informa que la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-10-LE13 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- i) La Resolución N° 11/0523 de fecha 10 de abril de 2013 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronave Beechcraft E-90 para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- j) La Resolución N° 11/0678 de fecha 07 de mayo de 2013, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-46-L113, por no presentar Declaración Jurada ni datos de identificación del proponente en los términos solicitados en las Bases Administrativas
- k) El Oficio N° 09/4/D/0437 de fecha 14 de agosto de 2013 que remite los Términos de Referencia para adquirir la suscripción de publicaciones técnicas de aviación solicitado en el Memo N° 020/2013 mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.
- l) La Cotización N° 60246 de fecha 09 de agosto de 2013 presentada por la empresa Uniserv Aviation Inc, por un monto de USD 7.318,00
- m) El Informe de Sugerencia de Adjudicación elaborado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronave Beechcraft E-90, matrícula CC-DSN, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0437 de fecha 14 de agosto de 2013.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letras j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) Así mismo, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letras l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancia que también concurre en la especie.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio N° 09/4/D/0437 de fecha 14 de agosto de 2013
- e) La cotización presentada por la empresa Uniserv Aviation Inc., adjunta al Oficio que se menciona en el párrafo precedente
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- g) El Informe de Indispensabilidad de fecha 11 de septiembre de 2013 remitido por la unidad usuaria por correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2013, mediante el cual justifica y detalla la importancia de adquirir y actualizar la suscripción anual de publicaciones técnicas de aeronaves para mantener su operatividad y no poner en riesgo el sistema de navegación nacional.
- h) Que las referidas publicaciones técnicas son requeridas en formato on-line, por el periodo Octubre-2013 a Octubre-2014, según lo informado por la unidad usuaria mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2013
- i) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- k) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébese el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronave Beechcraft E-90, matrícula CC-DSN, en formato on-line por el periodo Octubre-2013 a Octubre-2014, con el proveedor **Uniserv Aviation Inc**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0437 de fecha 14 de agosto de 2013 en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.

2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de **USD 7.318,00.-** (siete mil trescientos dieciocho dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

CF.	U.E.	PROG.	SPROG.	ACT.	TAREA	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	164	1	02	13	4568	22	08	010	6043	USD 7.318,00

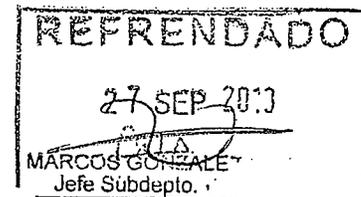
5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, a los siguientes funcionarios:
- Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular)
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente)
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
 4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 5. DLOG, SECC. PC. OFICINA DE PARTES.
 6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.
- LVF /24-09-2013/ ADQ/C_MENORES/TD0068



BA
Bernardita Villana González
CONTADOR AUDITOR
Encargada Oficina de Ejecución
y Análisis Presupuestario